



ACTA N° 143/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
Dª. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *diez* del mes de *mayo* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de mayo de 2010.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

2º.- 2.- N^a/Ref.: 44/10. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 182/10. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Francisco Novis Cesar. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 3.- N^a/Ref.: 105/09. Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 547/09. Adverso: Dña. Inmaculada Molina Jiménez y la entidad aseguradora "Mapfre Seguros". Situación: Sentencia Núm. 112/10.*

2º.- 4.- N^a/Ref.: 42/10. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 21/10. Compañía de Seguros: Pelayo, Seguros. Adverso: Emilio Manuel Gutiérrez Puertas. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 5.- N^a/Ref.: 46/10. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 23/10. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Razvan Laurentiu Ruž. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 6.- N^a/Ref.: 174/08. Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 979/08. Compañía de Seguros: Mutua General de Seguros. Adverso: Aruel Salí. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 7.- Proposición relativa a solicitar a la Mutua Universal la reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales.

2º.- 8.- Proposición relativa a dar conformidad para la realización de prácticas profesionales, Programa Oficial de Postgrado, por la alumna de Master en Estudios Migratorios, D^a Silvia Martínez León.

2º.- 9.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo Escuela de Artes y autorización para la realización de las mismas al alumno D. Juan Miguel Ojeda Rubí.

2º.- 10.- Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Manuel Fernández Cobos para el Taxi con Licencia Municipal nº 30.

3º.- 2.- Proposición relativa a la adjudicación de la barraca nº 13-14 en el Mercado de Abastos de las Marinas a Don Santiago Rodríguez Muñoz, por un periodo provisional de seis meses.

3º.- 3.- Proposición relativa a solicitar subvención prevista en el Real Decreto 344/2010 de 19 de marzo de aprobación de medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.



3º.- 4.- Proposición relativa a la devolución a Doña Dolores Martínez Martínez de la fianza garantía, en relación al P.E.R.I. de la U.E. 54.2 P.G.O.U. Roquetas de Mar 1997 y a Don José Fuentes Hernández de la fianza garantía en relación al P.E.R.I. de la U.E. 54.2 P.G.O.U. Roquetas de Mar 1997.

3º.- 5.- Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte estimando el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra las ordenes de 19 y 25 de noviembre de 2009 referentes a procedimiento administrativo de penalidad por demora vinculado al Convenio de Colaboración de Municipio Turístico.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a prorrogar el contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, suscrito con la mercantil Agodis, S.L. por un año más.

4º.- 2.- Proposición relativa a aprobar la Certificación final de la Obra ‘‘Mejora de Instalaciones Deportivas en Las Salinas, T.M. Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a aprobar el gasto por importe de 6.094,93 Euros para Programa Preventivo Comunitario ‘‘Roquetas de Mar ante las drogas’’ - 29 niños en Campamento de Aula de Naturaleza Paredes (Abrucena).

5º.- 2.- Proposición relativa a aprobar el gasto por importe de 4.413,89 Euros para Programa Preventivo Comunitario ‘‘Roquetas de Mar ante las drogas’’ - 21 niños en Campamento de Aula de Naturaleza Paredes (Abrucena).

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Aprobación, si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales. Expte. 047/2010 y Expte. 055/2010.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de mayo de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2010 y no produciéndose ninguna observación, por la



Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

23664. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación de los recibos de IBI urbana correspondiente a dos solares durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 a nombre de la Mercalina S.A. en Avenida Carlos III número 10 por un total 22.355,91 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23665. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorizar a Comunidad de propietarios Las Hyedras la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en Calle Virginia número 2. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23666. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorizar a Comunidad de propietarios edificio Antea la instalación de discos de vado permanente sito en la puerta de la cochera sita en Calle sierra Almagrera número 17. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23667. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorizar a Don José García Cuenca la instalación de discos de vado permanente sito en la puerta de la cochera sita en Calle San Cristóbal número 3. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23668. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorizar a Don Francisco García Sánchez la instalación de discos de vado permanente sito en la puerta de la cochera sita en Calle Mezquita número 10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23669. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a conceder un plazo de tres días a Don Francisco Arqueros López para proceder a la retirada del césped y jardineras en Avenida Carlos III número 256. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23670. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a conceder a Doña Resurrección Millán Iglesias una A.E.S. de 50 € pago único para cubrir necesidades básicas. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23671. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a conceder Don Ignacio Caño Valle una A.E.S. de 200 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23672. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a conceder a Doña Ana Real Castelar una A.E.F. de 70 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23673. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a conceder a Doña Iona Cristina Lusca una A.E.S. de 385 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23674. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohammed El Karoumi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23675. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Azdine Fikri por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23676. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Oumar Sabaly por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23677. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Magan Magassa por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23678. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Almamy Diame por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23679. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lidia Avomo Ondo Chama por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23680. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moussa Sow por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23681. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Radouane Chaouki por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23682. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a solicitar a la mercantil Agodis S.L. el suministro de ropa de trabajo al personal al servicio de este Ayuntamiento por importe de 993,31 € IVA incluido. Riesgos Laborales. GOBERNACIÓN.
23683. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



23684. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Cecilia Vaz la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23685. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Naminata Ballo la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23686. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Mame Diouma Gueye la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23687. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Segunda Mendes Nalatche la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23688. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Monique Gomes Mendes la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23689. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Inés Varela la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23690. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Victoria Ntchama la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23691. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Oumie Hawa Sillah la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23692. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Marie Jeanne Katty la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23693. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Aissatou Camara la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23694. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Khady Beye la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23695. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Mame Awa Diallo la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23696. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Dior Faye la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23697. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Paulina Dacosta Domingos la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23698. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Filomena Medes Caibara la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23699. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Marieme Ly la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23700. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Catherine Zogbelemou la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23701. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Inés Utique la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23702. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Marie Ghoghou la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23703. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Lala Nimaga la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23704. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Adama Diedhou la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23705. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Maimouna Doumbia la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23706. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Sokhna Aissitou Diouf la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23707. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Fatou Lelou la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23708. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Hawa Diaw la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23709. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Ndeye Fall la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23710. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Awa Fall la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23711. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Bigue Diallo la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23712. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Ndeye Malene Diouf la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23713. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Fama Wade la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23714. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Fatou Diallo la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23715. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería por importe de 25.000,00



€ destinado a gastos primer y parte del segundo trimestre programa Mayores en la Universidad. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

23716. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a habiéndose presentado por Versus 2000 Inmobiliaria S.L. recurso de reposición contra las liquidaciones de dos viviendas, se solicita datos de las liquidaciones efectuadas sobre las viviendas de las que se han recurrido las liquidaciones, desestimar la solicitud de prorratoe de lo pagado por suelo durante el año 2007 y preparar la devolución a nombre de Versus 2000 inmobiliaria S.L. por el concepto de suelo de los recibos de 2007 por importe de 7.919,35 € y 2.435,78 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23717. Decreto de fecha 30/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/54 por un importe global de 128.031,04 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23718. Decreto de fecha 29/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/53 por un importe global de 19.141,95 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23719. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a aprobar la compensación a instancias de Urbanización Las Colinas S.L. de las deudas tributarias por un total de 606,86 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23720. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 456/10 seguido a instancias de Don Cristóbal Maza Román asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23721. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a reconocer a Don Blas Varón López la cantidad de 59,80 € en concepto de realización de actividad de Talleres del Programa. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23722. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a reconocer a Doña Isabel María González del Castillo la cantidad de 13,87 € en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23723. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a reconocer a Don Miguel Ángel Pomares López la cantidad de 78,66 € en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23724. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a reconocer a Doña María Dolores Maldonado Fernández la cantidad de 25,65 € en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23725. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a reconocer a Doña María José Zapata la cantidad de 28,97 € en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23726. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Siny Sall por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23727. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Foday Beyigi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23728. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Saliou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23729. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Cherif Diedhiou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23730. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Souleymane Sokhona por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23731. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativo as a la Pareja de Hecho integrada por Don Vasile Gavrilas y Doña Yana Dmitrienko por matrimonio civil de la pareja. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23732. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativo as a la Pareja de Hecho integrada por Don José Luis Riva Sanjuan y Doña Encarnación del Mar Montoya Martínez por matrimonio civil de la pareja. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23733. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativo as a la Pareja de Hecho integrada por Don Uche Ekwenugo y Doña María Isabel Martínez Gonzálvez por voluntad unilateral de un miembro de la pareja. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23734. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativo as a la Pareja de Hecho integrada por Don José Antonio Castillo Magán y Doña Kátia Cilene Figueiredo por matrimonio de la pareja. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23735. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativo as a la Pareja de Hecho integrada por Don Juan Jerónimo Fernández Muñoz y Doña Camila Ferreira Xavier por matrimonio de la pareja. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23736. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativo as a la Pareja de Hecho integrada por Don Francisco Jesús Martín Hermoso y Doña Carmen Uclés Pastor por mutuo acuerdo de la pareja. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23737. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a procédase a la data del liquidación número 589/2009 por importe de 680,45 € girada a Don José María Cara Pomares y dos más por inexistencia de hecho imponible. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23738. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a procédase a la devolución a Don Antonio López Martín de 11.201,52 € en concepto cuota ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



23739. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. 1. HACIENDA Y CONTRATACION.
23740. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23741. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a conceder una subvención a la Universidad de Almería por importe de 25.000,00 € IVA incluido para el desarrollo de parte del segundo trimestre y tercer trimestre del programa Mayores en la Universidad Ciencia y Experiencia . Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23742. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a anular los recibos correspondientes a la alumna Doña María José Moreno Fuentes perteneciente a los meses de septiembre y octubre de 2009. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23743. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a contratar con Verdiblanca de Medio Ambiente S.L. el servicio de limpieza general de la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar para su adecuado acondicionamiento tras la reforma efectuada por importe de 1.647,20 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23744. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar la realización del curso a los empleados municipales en régimen jurídico laboral temporal en ejecución del programa Tratamiento Familias con Menores Don José María Espada Calpe y Don Eduardo Vargas Garbín. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23745. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Monóvar a Don José Juan Rodríguez Guerrero y Don José Manuel Sanz Ramírez. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23746. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Juan Jesús Paniagua Padilla a Málaga en vehículo oficial de Don José María González Fernández. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23747. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a declarar al empleado municipal Don José Martínez Rodríguez para el desempeño de funciones y tareas profesionales de su categoría y grupo con las limitaciones reseñadas. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23748. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 146.070,90 € correspondiente al cargo 24 L / 2010 relativo a IBI urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23749. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a elevar a definitiva la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de la Actividad de Servicio en el Municipio de Roquetas de Mar. Secretaría General. GOBERNACIÓN.
23750. Decreto de fecha 04/05/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 233/10 seguido a instancias de Don Juan Antonio



Mañas Ortúñoz asume la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.

23751. Decreto de fecha 04/05/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 980/09 seguido a instancias de Gestiones Sacher 2005 S.L. asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23752. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23753. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a la aprobación del gasto a justificar por un total de 950,00 € a nombre de Rocío Cobos Morales. Empleo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23754. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorizar la asistencia a Don Juan Francisco Iborra Rubio al seminario sobre Actuaciones dirigidas a favorecer la convivencia en el Entorno Local que tendrá lugar en Madrid del 12 al 14 de mayo de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23755. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar a Don Diego Fernando Ruiz Fernández a asistir al curso de formación denominado Iniciación a la lengua de signos que tendrá lugar en Almería durante los días del 3 al 7 de mayo de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23756. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a aprobar la liquidación practicada a Cableuropa S.A.U. por importe de 317,82 € en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al ejercicio de 2010 primer trimestre. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23757. Decreto de fecha 04/05/2010, relativo a reconocer a Don José María Espada Calpe la cantidad de 44,27 € en concepto de desplazamiento durante el mes de abril. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23758. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Konate Gage por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23759. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ousmane Diakite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23760. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kema Diouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23761. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Khady Drame por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23762. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Nourddine Bichri por circunstancias excepcionales. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23763. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Tounko Cissoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23764. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Drissa Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23765. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aboubacar Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23766. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Yacouba Sidibe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23767. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Driss Khoune por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23768. Decreto de fecha 04/05/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Rustem Muratov y Doña Enriqueta Jesús Vargas el día 8 de mayo de 2010 a las 13 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23769. Decreto de fecha 04/05/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Alberto Óscar Mouríño Gordijuk y Doña María José Espinosa Pérez el día 8 de mayo de 2010 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23770. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/55 por un importe global 506.754,33 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23771. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorizar a Doña Enriqueta Jesíus Vargas Garbín utilización del edificio del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 8 de mayo de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23772. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorizar a Doña Ana Esther Manrique Vilchez utilización del edificio del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 14 de mayo de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23773. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorizar a Don Alberto Oscar Mouríño Gordiuk la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 8 de mayo de 2010 a las 12:00 horas para celebración de



matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana.
BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23774. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Doña Carmen Martínez Fuentes en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00 €. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23775. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Doña Carmen Enriqueta Ojeda Soriano en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana.
BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23776. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a denegar a Doña Coumba Fall Coulibaly Ep Mbaye la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Termino Municipal. O.V.P.. **DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.**
23777. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 062/2010 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Doña María Victoria Luque Galera. Responsabilidad Patrimonial.
GOBERNACIÓN.
23778. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 055/2010 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Doña Mercedes Hinojo Pérez . Responsabilidad Patrimonial.
GOBERNACIÓN.
23779. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 064/2010 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Doña Isabel González Fernández. Responsabilidad Patrimonial.
GOBERNACIÓN.
23780. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 061/2010 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Don José Manuel Urdiales Maldonado. Responsabilidad Patrimonial.
GOBERNACIÓN.
23781. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 060/2010 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Doña Patricia Rubio Rodríguez. Responsabilidad Patrimonial.
GOBERNACIÓN.
23782. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 063/2010 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Don José Valverde Alcaraz en representación de Doña Beatriz García Cuadra. Responsabilidad Patrimonial.
GOBERNACIÓN.
23783. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña María Dolores Galindo de Vilches en representación de Mutua General de Seguros por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público. Archivo.
GOBERNACIÓN.
23784. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 105/2009 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Doña María Dolores Gómez Mateos . Responsabilidad Patrimonial.
GOBERNACIÓN.



23785. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 066/2010 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Doña María Isabel López Rodríguez en representación de Águeda Díaz. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23786. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Balumba Gestión de Accidentes por falta de legitimidad al no haber aportado no la representación ni la subrogación requerida en el expediente 006/2010. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23787. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a estimar parcialmente la reclamación patrimonial instada por Doña María Alicia de Tapia Aparicio en representación de Don Luís Ojeda León al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 207,24 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23788. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a designar instructor del expediente número 065/2010 a Don Antonio Vicente Carretero a instancias de Doña María Vargas Fernández. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23789. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a denegar a Doña Coumba Fall Coulibaly Ep Mbaye la ocupación de vía pública para hacer trenzas en el Termino Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23790. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Bar a Doña Almudena Sánchez López sito en Paseo de las Acacias. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23791. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura a Don Esteban Catena Romero actividad Café Bar sito en Avenida Mediterráneo número 10. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23792. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a aprobar la devolución de 20,00 € a Doña Asta María Klovaite correspondiente al abono del Curso de Informática del Programa Anual de Actividades. Mujer. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23793. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Siaka Sogodogo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23794. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ghizlane Smak por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23795. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sainey Jallow por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23796. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Alsseny Diallo por circunstancias excepcionales .



Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23797. Decreto de fecha 05/05/2010, relativo a aprobar la beca correspondiente al mes de Abril 2010 ordenando su transferencia a sus beneficiarios. Empleo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23798. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión administrativa de local de 114,39 m² sito en Calle Almoravides . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23799. Decreto de fecha 04/05/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión demanial 1.730,00 m² procedentes del inmueble municipal número INM001544. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23800. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión demanial 1.082,00 m² procedentes del inmueble municipal número INM001297 . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23801. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión demanial sobre el inmueble número INM000063. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23802. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión administrativa de terrenos de dominio público . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23803. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión administrativa de terrenos de dominio público. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23804. Decreto de fecha 04/05/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/56 por un importe global de 1.142.774,24 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23805. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por Doña Elisabeth García Baños frente a la resolución de fecha 20 de enero de 2010 y en consecuencia se deberá reponer la realidad física alterada. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23806. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por Doña Elisabeth García Baños y en consecuencia se acuerda la imposición de una sanción de 3.000,00 €. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23807. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a estimar íntegramente el escrito presentado por Don Celedonio Sánchez Sánchez y en consecuencia proceder al archivo del expediente sancionador número 05/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23808. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a estimar íntegramente el escrito presentado por Don Celedonio Sánchez Sánchez y en consecuencia proceder al archivo del expediente disciplinario número 05/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23809. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a autorizar a Don Jesús Fajardo Milán la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 15 de mayo de 2010. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23810. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Don Emilio José Sánchez Fernández en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23811. Decreto de fecha 05/05/2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a los que se hace referencia. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23812. Decreto de fecha 05/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 300,00 € y comunicar la detacción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico a Don José Luís Petrescu Martínez. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23813. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para obtención de Licencia de Apertura de Comercio Menor de Alimentación en Calle Sierra de las estancias número 37. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23814. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Jonathan Amador Gómez como presunto responsable de la infracción urbanística habida en Avenida Playa Serena. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23815. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a denegar a Darío Gabriel Pascali la instalación de pedestal de helados en Avenida Las Marinas Plaza de Motrico número 20. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23816. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a denegar a Doña María Isabel Gómez Muyor la instalación de pedestal de helados en Avenida Antonio Machado. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23817. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a denegar a Don Víctor Manuel García Martínez la instalación de pedestal de helados en Avenida entre mares. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23818. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a denegar a Doña Rosalia López Moreno la instalación de pedestal de helados en Roquetas de Mar. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23819. Resolución de fecha 30/04/2010, relativo a autorizar a Doña Nar Beye para hacer trenzas en paseo marítimo las Salinas. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23820. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar a Don Ernesto Rubio López a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Doctor Manuel Gálvez número 11. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23821. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar a Don Francisco Rubio Rovira a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Méndez Nuñez número 9. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23822. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar a Don Juan Antonio Sanchis Nadal a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de



la cochera sita en Calle Adonis número 8. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23823. Decreto de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar a Don Miguel Reyes Cañadas a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Hispania. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23824. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a autorizar a Don Gabriel Andujar Martín a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle La Molina número 122. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23825. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado número 200/05 sito en Calle Ángel Nieto número 64 de Doña Pilar Egea Saorin a favor de Don Antonio Candel Bermejo. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23826. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a conceder a Doña Carmen Alvarez Ruiz la baja del vado permanente Licencia Municipal número 118/04 sito en Calle Andrés De Castro número 1. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23827. Resolución de fecha 03/05/2010, relativo a conceder a Orero y Sáez de Tehada S.L. la baja del vado permanente Licencia Municipal Número 067/01 sito en Carretera de Alicún número 152. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23828. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Don Cristóbal Valverde García para vivienda unifamiliar Piscina en Calle Bahía de Almería número 2-B. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23829. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de primera ocupación consistiendo dicha rectificación en que donde dice Calle Bahía Almería número 2, 4, 6, 8 y 10, debe decir Calle Bahía Almería número 9, 11, 13, 15 y 17. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23830. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 2 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23831. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Almeluz S.A. Promotora Inmobiliaria para construcción de sótano garaje y 55 viviendas en edificio plurifamiliar e Avenida Javier Arenas y Calles Tío Raímundo y El Pozo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23832. Resolución de fecha 04/05/2010, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia urbanística consistiendo dicha rectificación en que donde dice Almeluz S.A. debe decir Almeluz S.A. Promotora Inmobiliaria. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23833. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a proceder al archivo del expediente sancionador incoado a Chirivel Inversiones S.L.U. al haber abonado la sanción de 600,00 € impuesto por Resolución. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23834. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mouhamadou Saliou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23835. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Paulino Da Costa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23836. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Tamoussa Fofana por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23837. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Djibril Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23838. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aboudou Tounkara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23839. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hamady Kande por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23840. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Amdy Dieng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23841. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Rui Bionga Budala por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23842. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Khalid Hadaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23843. Decreto de fecha 06/05/2010, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Don Cayetano Hijano Tamayo y mantener la multa de 200,00 €. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN
23844. Decreto de fecha 06/05/2010, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Don Juan Ignacio García Aguilera y mantener la multa de 200,00 €. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23845. Resolución de fecha 06/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta a Don Francisco Javier Vargas Moreno por 150,00 €. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23846. Decreto de fecha 06/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta a Don Ezequiel García García de 150,00 €. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.



23847. Decreto de fecha 06/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta a Don Nicolae Pupeza de 150,00 €. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23848. Decreto de fecha 06/05/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta a Don Sorin Comsa de 150,00 €. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23849. Decreto de fecha 06/05/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/57 por un importe de 147.788,70 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23850. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a incoación del expediente sancionador a Don Juan Miguel López Pintor como presunto responsable de la infracción cometida por el trasplante de palmera pública. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23851. Resolución de fecha 05/05/2010, relativo a incoación del expediente sancionador a Don Manuel Hernández Fuentes como presunto responsable de la infracción por podar arbolado público sin autorización. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23852. Decreto de fecha 06/05/2010, relativo a reconocer a Doña Josefa María Fernández Escudero la cantidad de 52,63 € en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 44/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 182/10. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Francisco Novis Cesar. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 17 de marzo de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 7 de marzo de 2010 en la intersección de la Avda. Faro Sabinal y Plaza Cibeles de Roquetas de Mar, por el vehículo Peugeot 206, con matrícula 9275-DGB, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 182/10.
- Con fecha 17 de marzo de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados sobre rotura de árbol.
- Con fecha 29 de marzo de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 380 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de marzo de 2010 y número de registro de



salida 9.245 se reclamó a la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 380 Euros.

- Comunicación nuevamente por la Jefatura de la Policía Local de las Diligencias de Prevención Núm. 182/10.
- Con fecha 30 de abril de 2010 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 380,00 Euros, con número de operación: 120100007702, número de ingreso: 20100007744.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros, con domicilio Calle General Segura, Núm. 2. 04001 – Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 105/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 547/09. Adverso: Dña. Inmaculada Molina Jiménez y la entidad aseguradora “Mapfre Seguros”. Situación: Sentencia Núm. 112/10.

Objeto: Contra la resolución de fecha 26 de mayo de 2009, que desestimó la reclamación de las hoy actoras por los daños sufridos en el vehículo marca Chevrolet, matrícula 5747 FZZ, cuando el día 28 de marzo de 2008, encontrándose el mencionado vehículo estacionado en la Calle Poeta Infante Don Juan Manuel, de Roquetas de Mar, recibió un golpe de un contenedor de basura, que se desplazó con motivo del viento, debido a que no estaba sujeto ni contaba con medidas de anclaje o seguridad que le impidiesen su desplazamiento.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de abril de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 112/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 42/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 21/10. Compañía de



Seguros: Pelayo, Seguros. Adverso: Emilio Manuel Gutiérrez Puertas. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 17 de marzo de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 12 de marzo de 2010 en la intersección de la Calle Sierra Nevada esquina con Calle Almanzora de Roquetas de Mar, por el vehículo Rover 618 L con matrícula AL-0094-AF, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 21/10.
- Con fecha 17 de marzo de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 29 de marzo de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 840 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de marzo de 2010 y número de registro de salida 9.243 se reclamó a la Compañía de Seguros, Pelayo Seguros, Servicios Centrales el importe de los daños que ascienden a la cantidad 840 Euros.
- Notificación del Juzgado de Cédula de Citación para comparecer el día 10 de mayo de 2010 a las 10:00 horas.
- Escrito presentado en el Juzgado donde se aporta informe del Técnico Municipal donde se valora el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 28 de abril de 2010 se nos comunica mediante Fax por la Compañía de Seguros, Pelayo de que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 6 de mayo de 2010 por la Compañía de Seguros, Pelayo, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 840,00 Euros, con número de operación: 120100008194, número de ingreso: 20100008177.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Pelayo, Seguros, con domicilio Calle Santa Engracia, Núm. 67. 28010 – Madrid.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 46/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 23/10. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Razvan Laurentiu Ruz. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 22 de marzo de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 21 de marzo de 2010 en la intersección de la Ctra. de La Mojónera, Núm. 45 intersección con Calle Fiñana de Roquetas de Mar, por el vehículo BMW 320 con matrícula 7311-DZG, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 23/10.
- Con fecha 22 de marzo de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en vallado de forja de la mediana de la calzada y en farola.
- Con fecha 29 de marzo de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 470 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de marzo de 2010 y número de registro de salida 9.246 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 470 Euros.
- Con fecha 6 de mayo de 2010 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 470,00 Euros, con número de operación: 120100008190, número de ingreso: 20100008173.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio Calle Sierra de las Villas, Núm. 24, 04240 – Viator – Almería.

2º.- 6.- N^a/Ref.: 174/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 979/08. Compañía de Seguros: Mutua General de Seguros. Adverso: Aruel Sali. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 18 de diciembre de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de diciembre de 2008 en la Avda. Faro Sabinal, próximo al establecimiento Mercadota, pasado el Hotel Topacio, por el vehículo Nissan Primera con matrícula 5596-BDJ, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 979/08.



- Con fecha 29 de diciembre de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola, en unos cuatro metros de valla metálica, jardín y señal vertical de tráfico.
- Con fecha 4 de mayo de 2009 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 1.360 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de mayo de 2009 y número de registro de salida 12.661 se reclamó a la Compañía de Seguros, Euromutua, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.360 Euros.
- Con fecha 19 de enero de 2010 se vuelve a reiterar la reclamación a la Compañía de Seguros, Euromutua, Seguros.
- Con fecha 17 de marzo de 2010 se nos solicita documentación por parte de la Compañía de Seguros, Mutua General de Seguros.
- Con fecha 22 de marzo de 2010 se remite a la Compañía de Seguros, Mutua General de Seguros la documentación solicitada y se le comunica la forma de proceder al abono del importe reclamado.
- Con fecha 7 de mayo de 2010 por la Compañía de Seguros, Mutua General de Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante cheque nominativo del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.360,00 Euros, con número de operación: 120100008260, número de ingreso: 20100008240.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua General de Seguros, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, Núm. 43 - 45, 46015 – Valencia.

2º.- 7.- Proposición relativa a solicitar a la Mutua Universal la reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En fecha 1 de abril de 2010, el Boletín Oficial del Estado, ha publicado el Real Decreto nº 404/2010, por el que se regula el establecimiento de un sistema de incentivos a las empresas que contribuyan eficazmente y de manera constatable a la reducción y a la prevención de la siniestralidad laboral.

El incentivo a que se refiere el Real Decreto es un bonus sobre las cuotas satisfechas por contingencias profesionales en el periodo de aplicación, que puede ser desde el 1 de enero de 2009.

La disposición fija los requisitos que las empresas han de cumplir para poder optar a la concesión por parte de la Seguridad Social de dicho bonus, así como la cuantía de su importe y el proceso de su solicitud.

Considerando que este Ayuntamiento puede ser beneficiaria del sistema que regula en este real decreto acogerse al sistema de incentivos consistente en reducciones de las cotizaciones por



contingencias profesionales, al haber contribuido esta Entidad Local a la reducción de la siniestralidad laboral por la realización de actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

Por cuanto antecede, y con objeto de poder optar al bonus al reunir, probadamente, todos los requisitos exigidos para tener opción al sistema de incentivos, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Solicitar, por conducto de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, a la Mutua Universal, que asume la protección de las Contingencias Profesionales, la solicitud de reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales, para su remisión del informe – propuesta a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Se deberá de remitir a la Mutua Universal la solicitud debidamente cumplimentada, el cuestionario de la Mutua Universal y la acreditación de los requisitos para la solicitud del incentivo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a dar conformidad para la realización de prácticas profesionales, Programa Oficial de Postgrado, por la alumna de Master en Estudios Migratorios, Dª Silvia Martínez León.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En virtud al convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Almería y El Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el programa oficial de Postgrado Interuniversitario conducente a la obtención de los Títulos de Doctor por la Universidad de Almería y de ‘Master en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social’ firmado en Almería, a 22 de Noviembre de 2006, se solicita, incluir a la alumna Silvia Martínez León, en la Unidad de Inmigración, del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en calidad de alumna en prácticas. EL tutor de Prácticas de la Universidad de Almería es el Prof. Dr. Luis Ortiz Jiménez.

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del reseñado Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Dar conformidad para la realización de la ejecución de las prácticas profesionales con motivo del Programa Oficial de Postgrado citado anteriormente, para llevar a cabo el periodo de formación práctica de la alumna Doña Silvia Martínez León. El tutor responsable de la citada alumna será el funcionario de carrera Don Juan Francisco Iborra Rubio, Jefe de la Sección de la Oficina de Inmigración.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo Escuela de Artes y autorización para la realización de las mismas al alumno D. Juan Miguel Ojeda Rubí.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Se ha recibido en esta Entidad Local oficio del Sr. Don Juan Ramón Muley Contreras Director del Centro Educativo Escuela de Artes, solicita la realización de las prácticas en empresas del alumno Don Juan Miguel Ojeda Rubí con DNI. número 15427490-X del ciclo formativo de Técnico Superior en Proyecto y Dirección de Obras de decoración, 2º CFGS Artes Aplicadas y Diseño, afecto al Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante un periodo que se extenderá desde el 6 de mayo hasta el 2 de junio de 2010, con una duración de 120 horas repartidas en 20 jornadas laborales de 6 horas de 8,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, dejando un día para impartir en el centro el proyecto integrado.

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo Escuela de Artes, para la Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con la disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social.

2º.- Autorizar al alumno Don Juan Miguel Ojeda Rubí con DNI. número 15427490-X del ciclo formativo de Técnico Superior en Proyecto y Dirección de Obras de decoración, 2º CFGS Artes Aplicadas y Diseño, la realización de las prácticas de empresa en el Área de Educación y Cultura el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante el periodo que se extenderá desde el 6 de mayo hasta el 2 de junio de 2010, con una duración de 120 horas repartidas en 20 jornadas laborales de 6 horas de 8,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, dejando un día para impartir en el centro el proyecto integrado. Los efectos serán desde la formalización del presente acuerdo por parte de la JGL.

3º.- Nombrar tutor para la coordinación y seguimiento de la Formación al funcionario Don Gabriel Sánchez Moreno.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

4º.- Dar traslado de la presente Resolución al Centro Educativo Escuela de Artes, al alumno, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y al Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento, a los efectos indicados.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 10.- Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del Proyecto del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por lo que la JUNTA DE GOBIERNO acuerda su remisión a la Comisión Informativa del Área de Gobernación para su Dictamen y en su caso aprobación plenaria.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Manuel Fernández Cobos para el Taxi con Licencia Municipal nº 30.

D. Manuel Fernández Cobos provisto de D.N.I. Número 27.236.085-Z con fecha 5 de mayo de 2010 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 30 de la que es titular D. Angel Fuentes Ponce y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de mayo de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 6 de mayo de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor



asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Manuel Fernández Cobos provisto de D.N.I. Número 27.236.085-Z como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 30 cuyo titular es D. Angel Fuentes Ponce y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Proposición relativa a la adjudicación de la barraca nº 13-14 en el Mercado de Abastos de las Marinas a Don Santiago Rodríguez Muñoz, por un periodo provisional de seis meses.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Visto el escrito presentado por D. Santiago Rodríguez Muñoz, en el que solicita una Barraca en el Mercado de Abastos de Las Marinas, para la venta de pescado, concretamente las barracas 13 y 14.

Comprobado que dichas barracas se encuentran totalmente libres, y previo pago de los derechos correspondientes, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único.- La adjudicación de la barraca nº 13-14 en el Mercado de Abastos de las Marinas, a D. Santiago Rodríguez Muñoz, por un periodo provisional de 6 meses, según establece el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole al interesado que deberá de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados, que asciende a 180,30 Euros.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a solicitar subvención prevista en el Real Decreto 344/2010 de 19 de marzo de aprobación de medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



"PROPUESTA PARA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE DON NICOLÁS MANZANO LÓPEZ, CONCEJAL DEL SERVICIO DE AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 DE MAYO DE 2010, PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS DE LOS ÚLTIMOS MESES

HECHOS

PRIMERO.- Se recibe comunicación de la Delegación Provincial de La Consejería de la Junta de Andalucía de Agricultura y Pesca vía fax en fecha 24 de marzo de 2010 en relación a escrito remitido a esa Delegación por la Subdelegación de Gobierno, relativo a la necesidad de que los Ayuntamientos que han solicitado ayudas económicas para sufragar los gastos para reparación de infraestructuras afectadas por los fenómenos meteorológicos de los últimos meses, se ajusten a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 307/2005 (BOE nº 67 de 19 de marzo de 2005) y hagan sus solicitudes ante la referida Subdelegación.

En dicha comunicación también se informa de la publicación en el BOE nº 71 de 23 de marzo, del Real Decreto 344/2010 de 19 de marzo por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010 de 10 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.

SEGUNDO.- Se realiza proyecto de pavimentación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Roquetas de Mar por este Ayuntamiento, toda vez que es precisa y urgente la reparación de los mismos, dadas las fuertes lluvias acaecidas a finales de 2009 y 2010, adjuntando proyecto y planos.

TERCERO.- El proyecto de referencia según presupuesto adjunto en proyecto es subvencionable en un 50%, por lo que de conformidad con la normativa reseñada en el hecho primero y a la que se hará referencia en los fundamentos de derecho, se solicita por este Ayuntamiento, entendiendo que debe ser perceptor de la subvención de referencia, el 50% de la cuantía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 5 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, relativo a subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, pudiéndose aplicar el trámite de urgencia a los proyectos que ejecuten las entidades locales en los términos municipales y núcleos de población, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, pudiendo concedérseles por el Estado una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste.



SEGUNDO.- Artículo 7.6 de la anterior Ley, por la disminución de ingresos en tributos locales producidas en los Ayuntamientos.

TERCERO.- Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010 de 10 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas, y tal y como se establece en su Preámbulo, es de destacar las fuertes inundaciones que ha sufrido la Comunidad Autónoma de Andalucía a finales del año 2009 y durante los primeros meses de 2010.

CUARTO.- Artículo 2 del anterior Real Decreto, por los daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y los Cabildos Insulares, que fija la concesión de las subvenciones a los proyectos que ejecuten las entidades locales en los términos municipales y núcleos de población a que hace referencia el artículo 1, en la cuantía de 131.554.000 € del crédito a dotar en el presupuesto del Ministerio de Política Territorial.

QUINTO.- Disposición adicional única del meritado Real decreto, que habilita los plazos de solicitud de las subvenciones de referencia.

SEXTO.- Anexo en el que se relacionan los municipios a los que les es de aplicación la anterior normativa, encontrándose entre ellos, en la provincia de Almería, el Municipio de Roquetas de Mar.

Es competente esta Concejalía para la realizar la presente propuesta a la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU APROBACIÓN:

PRIMERO.- Solicitar la subvención prevista en el Real Decreto 344/2010 de 19 de marzo por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010 de 10 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.

SEGUNDO.- La cantidad a solicitar será del 50% del proyecto adjunto de este Ayuntamiento de pavimentación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Roquetas de Mar.

TERCERO.- Dar traslado a la administración competente de la presente propuesta para la tramitación de la solicitud de la subvención de referencia.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Proposición relativa a la devolución a Doña Dolores Martínez Martínez de la fianza garantía, en relación al P.E.R.I. de



la U.E. 54.2 P.G.O.U. Roquetas de Mar 1997 y a Don José Fuentes Hernández de la fianza garantía en relación al P.E.R.I. de la U.E. 54.2 P.G.O.U. Roquetas de Mar 1997.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Vistos los escritos presentados por DOÑA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ Y DON JOSE FUENTES HERNANDEZ., solicitando la devolución de las fianzas correspondientes al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 54.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, tramitado a instancia de HERMANOS MARTINEZ MARTINEZ Y DON JOSE FUENTES HERNANDEZ.

HECHOS

1º.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de Julio de 2005 (B.O.P. nº 239 de 16 de diciembre de 2005), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la UE -54.2 Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, promovido por HERMANOS MARTINEZ MARTINEZ Y DON JOSE FUENTES HERNANDEZ.

2º.- Por Resolución del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 31 de julio de 2007 (B.O.P. nº 179 de 13 de septiembre de 2007), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE-54.2 del PGOU 1997, formulado por la JUNTA DE COMPENSACION de la citada Unidad de Ejecución.

3º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2009, se recepcionaron las obras, instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización de la citada Unidad de Ejecución, siendo formalizada mediante la correspondiente Acta de Recepción en 11 de febrero de 2009.

4º.- Con fecha 16 de marzo de 2010, DON JOSE FUENTES HERNANDEZ, solicita la devolución de una de las tres fianzas correspondientes al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan Especial de la UE-54-2 del P.G.O.U.-1997, depositada mediante aval bancario en 26 de octubre de 2005, número de operación 320050003962.

5º.- En 28 de abril de 2010, DOÑA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ, solicita la devolución de las fianzas depositadas mediante avales bancarios en 26 de octubre de 2005, números de operación 320050003960 y 320050003961, complementarias de la anterior, para responder del 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 54.2 del P.G.O.U.-1997

6º.- Con fechas 25 de marzo y 16 y 29 de abril de 2010, los Servicios Técnicos Municipales emiten informes favorables a la devolución de la fianza presentada.

7º.- En 6 de mayo de 2010, se emite informe favorable por parte de los Servicios Jurídicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aplicable con carácter supletorio según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, entre otros contenidos de los planes parciales de



iniciativa particular, el depósito de la garantía del cumplimiento de los compromisos del urbanizador para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio plan parcial, en relación a lo dispuesto en el artículo 129.2) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía- Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La devolución a DOÑA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ de las fianzas garantías constituidas en la Caja Municipal de Depósitos correspondientes a parte del 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 54.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, números de operación 320050003960 y 320050003961, por importes de 5.559,50 Euros y 25.846,50 Euros respectivamente.

Segundo.- La devolución a DON JOSE FUENTES HERNANDEZ de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos correspondientes a parte del 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 54.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, número de operación 320050003962, por importe de 3.598,35 Euros.

Tercero.- Dese traslado a la Tesorería Municipal y notifíquese a los interesados.

No obstante la Junta Local de Gobierno decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte estimando el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra las ordenes de 19 y 25 de noviembre de 2009 referentes a procedimiento administrativo de penalidad por demora vinculado al Convenio de Colaboración de Municipio Turístico.

Se da cuenta de la Orden de 26 de abril del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte por la que se estima el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2010, frente a las ordenes de 19 y 25 de noviembre de 2009, ordenando anular las mismas y retrotraer ambos procedimientos al momento anterior al dictado de esas órdenes.



A la vista del contenido del mismo, la JUNTA DE GOBIERNO acuerda comunicar al Sr. Letrado Municipal que no proceda a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo anunciado en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2010.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a prorrogar el contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, suscrito con la mercantil Agodis, S.L. por un año más.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Por el Sr. Francisco Ruiz Beltrán, en representación de AGODIS, S.L., se presentó, ante éste Excmo. Ayuntamiento con fecha de entrada 3 de mayo de 2010, escrito en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2010 en el que se acordó la no prórroga del contrato de suministro de la ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Con fecha 3 de julio de 2008 se suscribió dicho contrato con la mercantil AGODIS, S.L. Según la cláusula 4 del citado documento "tiene una duración de dos años, desde la firma del mismo, prorrogable un año más, siendo la duración total del contrato de tres años, incluidas las prórrogas", el próximo día 3 de julio de 2010, según lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local del pasado 15 de abril de 2010, tendría lugar el término del mismo, sin posibilidad de prórroga alguna.

El contratista solicita en su escrito la prórroga del contrato referido por un año más, esto es, hasta el 3 de julio de 2011, debido a que la "inversión realizada por la empresa para el buen servicio al Ayuntamiento en el suministro de los artículos contratados ha producido un gran stock de productos". La no prórroga del contrato supondría un "gran perjuicio económico para la empresa".

El contrato de referencia tiene por objeto una pluralidad de bienes inexacta que deben ser entregadas a la Administración de forma sucesiva, debiendo de ser ésta quien determine las necesidades a satisfacer por el contratista y fases en las que tenga lugar, a través de el/la técnico responsable de la ejecución del contrato. En el presente caso, y según lo expuesto por la mercantil AGODIS, S.L., a pesar de que el Ayuntamiento no se había pronunciado expresamente sobre la prórroga del mencionado contrato de suministro, la mercantil realizó la inversión necesaria para suministrar el vestuario de personal del Ayuntamiento, como ha venido haciéndolo hasta la fecha, anticipándose a las instrucciones de la administración para no incumplir plazos.

En consecuencia, y a fin de evitar la alteración del equilibrio económico del contrato por actos del Ayuntamiento (principio de 'Factum principis'), se PROPONE la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Prorrogar el contrato de suministro de la ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscrito con la mercantil AGODIS, S.L., por un año más, sin que la duración



total del mismo (computando contrato principal y prórroga) exceda de tres años, finalizando el mismo, el día 4 de julio de 2011.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Técnico responsable ejecución del contrato (Soledad Blanco Gálvez), Sección de Contratación y mercantil.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a aprobar la Certificación final de la Obra “Mejora de Instalaciones Deportivas en Las Salinas, T.M. Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Certificación final de la obra, de fecha 29 de abril de 2010, suscrita por la Dirección Facultativa de las Obras formada por D. Manuel Bermejo Domínguez (Arquitecto) y D. Juan González Pomares (Aparejador), del Proyecto “MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS SALINAS, T.M. ROQUETAS DE MAR” a la “UTE LAS SALINAS” formada por las empresas GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. Y CONSTRUCCIONES BONIFACION SOLIS, S.L., con C.I.F. nº U-18905844, adjudicada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de abril de 2009, por un importe de adjudicación de 1.073.369,28 € (IVA incluido). Así mismo se ha hecho entrega de la misma, quedando reflejado mediante el Acta de Recepción correspondiente, de fecha 22 de abril de 2010.

La obra ha sido financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, siendo el presupuesto previsto (incluido impuestos) de 1.084.211,40 €. La certificación final tiene un importe de 10.842,11 € que sumado al importe acreditado con anterioridad hace un total de 1.084.211,40 €. El importe de la certificación supone aproximadamente un 1% del importe de adjudicación inicial.

El artículo sexto de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial BOE nº 297 de 10/12/2008, establece que una vez finalizada la ejecución de las obras, los Ayuntamientos deberán acreditar las inversiones realizadas, que se justificarán vía electrónica a la Dirección General de Cooperación Local, mediante una memoria de actuación en la que se detallan la justificación de la jornadas laborales, las mejoras realizadas y el acta de recepción de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 166 y 169 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP; es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la Obra “Mejora de Instalaciones Deportivas en Las Salinas, T. M. Roquetas de Mar”, cuyo saldo es de 10.842,11 € (IVA incluido), habiéndose acreditado en anteriores certificaciones un total de 1.073.369,29 € (IVA incluido), con cargo a la



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

aplicación presupuestaria 030.04.342.622.55 financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

Segundo.- Acreditar la inversión de la obra financiada con los recursos del Fondo, a través de la aplicación informática correspondiente, a la Dirección General de Cooperación Local

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a aprobar el gasto por importe de 6.094,93 Euros para Programa Preventivo Comunitario “Roquetas de Mar ante las drogas” - 29 niños en Campamento de Aula de Naturaleza Paredes (Abrucena).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Programa Preventivo Comunitario “Roquetas de Mar ante las Drogas” Área de Servicios Sociales, entre las actividades programadas para este periodo ha previsto la realización de un campamento para 29 niños con edades comprendidas entre los 8 y 12 años, del 26 de junio al 1 de julio en el Aula de Naturaleza Paredes (Abrucena), con un coste total de 6.094,93 €, incluido IVA.

Dado que dicha actividad se enmarca dentro de las actividades previstas en este Programa, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el acuerdo:

Aprobar el gasto por importe de 6.094,93 € (seis mil noventa y cuatro euros con noventa y tres céntimos) con cargo a la Partida nº 04002/323/226/18, Retención de Crédito (F. E.): 220100001365.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a aprobar el gasto por importe de 4.413,89 Euros para Programa Preventivo Comunitario “Roquetas de Mar ante las drogas” - 21 niños en Campamento de Aula de Naturaleza Paredes (Abrucena).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Programa Preventivo Comunitario “Roquetas de Mar ante las Drogas” Área de Servicios Sociales, entre las actividades programadas para este periodo ha previsto la realización de



un campamento para 21 niños con edades comprendidas entre los 8 y 12 años, del 26 de junio al 1 de julio en el Aula de Naturaleza Paredes (Abrucena), con un coste total de 4.413,89 €, incluido IVA.

Dado que dicha actividad se enmarca dentro de las actividades previstas en este Programa, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el acuerdo:

Aprobar el gasto por importe de 4.413,89 € (cuatro mil cuatrocientos trece euros con ochenta y nueve céntimos) con cargo a la Partida nº 04002/232/226/18 del presupuesto del Programa.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Aprobación, si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales. Expte. 047/2010 y Expte. 055/2010.

Se da cuenta del escrito remitido por Acuamed el pasado día 4 de mayo de 2010 a través del cual nos adjunta las facturas EX047/2010 y EX055/2010 correspondientes a la tarifa de explotación trimestral de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 6.1 del Convenio Regulador para la Financiación y Explotación de la Reutilización de Aguas Residuales tratadas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

En tal sentido resulta necesario poner de manifiesto que la tubería para riego ejecutada en el ámbito municipal y las necesidades de agua depurada correspondientes al Municipio de Roquetas de Mar que conforme al Proyecto aprobado iban a ser derivadas al Espacio libre y Parque comarcal previsto en el Plan de Ordenación del Poniente almeriense resulta ya inoperativa como consecuencia de la incorporación de los suelos en el dominio público marítimo terrestre mediante el Deslinde aprobado por Orden Ministerial de 11 de junio de 2008 del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio rural y Marino (firmada por el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa) debiendo abonar el importe de la misma, en su caso, el propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed a los efectos indicados.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

ASUNTO DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF motivado en que el expediente se ultimó una vez convocado el Orden del Día de la presente sesión y al objeto de no retrasar la tramitación del mismo, se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria los siguientes asuntos:

7º.- 1.- Compromiso de financiación plurianual - Planes Provinciales.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

El Proyecto de obras “Urbanizaciones en Roquetas de Mar por un importe total de 727.500,00 €, se encuentra incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Almería con el número 13, cuya ejecución se prevee en dos anualidades, de 2010 con 363.750,00 € y en 2011 con 363.750,00 €.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “Urbanizaciones en Roquetas de Mar” Núm. 13 del Plan PPOS 2010/2011.

Segundo.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial dos ejemplares del citado Proyecto, certificado de disponibilidad de los terrenos y certificado de consignación presupuestaria.

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF, se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria la siguiente felicitación ya que se ha tenido conocimiento de este ascenso después del cierre del Orden del Día de la esta sesión:

7º.- 2.- Proposición relativa a felicitar a la Agrupación Deportiva Parador por su ascenso a Primera División Andaluza.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Tras un año en la categoría Regional Preferente, la Agrupación Deportiva Parador vuelve a ser equipo de Primera División Andaluza al lograr el preciado ascenso matemático gracias a la última victoria alcanzada, optando además a convertirse en Campeones de Liga, obteniendo por ello



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

una merecida recompensa a su exitoso trabajo y dando cuenta del resultado a una excelente labor realizada en todas las categorías del Club en este deporte, desde la cantera hasta su máximo exponente, algo que ha supuesto el cosechar como fruto este admirable logro.

De esta manera se da testimonio del buen hacer de todo el conjunto de la Agrupación Deportiva Parador, desde su Presidente, pasando por la Junta Directiva, Cuerpo Técnico, Entrenadores y Deportistas, y es por lo cual que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por el hecho referido a todas aquellas personas que conforman este Club y que han hecho posible este éxito, animándoles a que sigan ilusionando a esa afición a la vez que continúen representando Roquetas de Mar de esta manera tan digna.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de darle la correspondiente comunicación a la Agrupación Deportiva Parador por los motivos anteriormente expuestos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 37 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón.

EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez.